

**EXPEDIENTE 02/2011: SERVICIO DE REPARTO A LAS BASES DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE LA GERENCIA 061 DE MURCIA. PRECIO ESTIMADO: 25.200,00 € (IVA excluido), IVA de 4.536,00 €.(18%), precio total 29.736,00 €, IVA incluido.**

En el expediente citado, tramitado por Procedimiento Negociado sin publicidad, al encontrarse comprendido en el supuesto del artículo 158.e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que su valor estimado es inferior a 100.000€, sin que sea obligatoria la publicación de anuncio de licitación al ser el valor estimado inferior a 60.000€, de acuerdo con el artículo 161.2 de la citada Ley, se procede a invitar a las siguientes empresas: Centradi de Murcia, S.L.; Avanto Documental, S.L., Dailypaq, S.L. (Mensaenvíos) y D. Francisco Hernández Ortiz. Dentro del plazo concedido al efecto, presentan oferta las tres últimas empresas de las mencionadas.

Vista la propuesta de la Comisión negociadora, de fecha 23 de marzo de 2011, en la que de acuerdo con los criterios de negociación contenidos en el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas, y examinada la documentación presentada por los licitadores, e considera que la **proposición más ventajosa** corresponde a la presentada por **DAYLIPAQ, S.L.** con una puntuación total de 85 puntos, y un precio para la duración inicial del contrato de 20.352€ IVA excluido, de acuerdo con lo siguiente:

**1.- DAYLIPAQ, SL:**

- A.- Oferta técnica: 35 puntos.
- B.- Proposición económica: 50 puntos.
- Puntuación total: **85 puntos.**

**2.- D. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ:**

- A.- Oferta técnica: 36 puntos.
- B.- Proposición económica: 42,4 puntos.
- Puntuación total: **76,40 puntos.**

**3.- AVANTO DOCUMENTAL, S.L.**

- A.- Oferta técnica: 14 puntos.
- B.- Proposición económica: 41,7 puntos.
- Puntuación total: **55,70 puntos.**



Y de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- DAYLIPAQ, SL:

A).- Oferta técnica:

- Medios materiales: 18 puntos. Medios humanos: 13 puntos.

Plan de trabajo, reproduce las especificaciones del pliego de técnicas: 4 puntos.

- Certificados de calidad: 0 puntos.

2.- D. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ:

A).- Oferta técnica:

- Medios materiales: 16 puntos. Medios humanos: 12 puntos.

Plan de trabajo, se mejoran las especificaciones del pliego de técnicas: 8 puntos

- Certificados de calidad: 0 puntos.

3.- AVANTO DOCUMENTAL, S.L.

A).- Oferta técnica:

Medios materiales: 6 puntos. Medios humanos: 4 puntos.

Plan de trabajo, reproduce las especificaciones del pliego de técnicas: 4 puntos

Certificados de calidad: 0 puntos.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA. 50 PUNTOS.

Aplicando la fórmula contenida en el cuadro de características:

- La oferta más económica se le otorgará 50 puntos.
- Resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:
- Puntuación oferta =  $50 \times \text{importe de la oferta más económica} / \text{importe de la oferta objeto de puntuación}$ .



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad y Consumo



Se obtiene el siguiente resultado:

DAILYPAQ, SL.: 20.352€ IVA excluido. 50 PUNTOS.

FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ: 24.000€, IVA excluido. 42,4 PUNTOS

AVANTO DOCUMENTAL, S.L.: 24.567 IVA excluido. 41,4 PUNTOS.

Dentro de los diez días concedidos al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad, Certificaciones administrativas acreditativas de no tener deudas de naturaleza tributaria ni con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de **1.017,60€**, IVA excluido.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como la delegación de competencias contenida en la Resolución de 21 de noviembre de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación y de gestión de precios públicos del titular del ente público en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud

## RESUELVO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **SERVICIO DE REPARTO A LAS BASES DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE LA GERENCIA 061 DE MURCIA**, a favor de la empresa DAILYPAQ, SL con CIF nº B-30853956, con domicilio en Avenida Venecia, CP 30.310, Cartagena, Murcia, en la cuantía de 20.352€ IVA excluido, VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, IVA EXCLUIDO; 3.663,36€ (18%) IVA; 24.015,36€, total IVA incluido.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa DAILYPAQ, SL con CIF nº B-30853956, existiendo crédito en la cuenta contable financiera 62400000, en la cuantía de:

20.352€ IVA excluido  
3.663,36€ 18% IVA





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad y Consumo



24.015,36€ TOTAL IVA incluido.

El presupuesto ha sido calculado para 24 meses, habiéndose estimado el comienzo de la prestación el 1 de abril de 2011, por lo que se reajustarán las anualidades en la fecha en que se formalice el contrato.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se designa al Director de Enfermería de la Gerencia 061 Responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias a la Unidad de Mantenimiento con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 18 de abril de 2011

DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061  
P.D. Resolución 21-11-2007 (BORM 15-12-2007)



Fdo.: José Antonio Álvarez Martínez.

